AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 2/2014

Asunto: **PROPUESTA DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

De conformidad con la Base 12 de las Bases de Ejecución del Presupuesto el Delegado que suscribe realiza la siguiente propuesta de generación de créditos al haberse producido el ingreso de naturaleza no tributaria que se señala a continuación:

Recursos que posibilita la generación de crédito:
Convenio de colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, de fecha 16 de Diciembre de 2.013, para el desarrollo de programas de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar, así como para la atención del alumnado inmigrante, por un importe de 2.000,00 €.

MODIFICACIÓN EN LAS PREVISIONES DE INGRESOS		
Subconcepto	*Denominación*	*Importe*
450.30	Subvención Junta Andalucía. Educación	2.000,00
Total igual a los Créditos de Gastos		2.000,00

GENERACION DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO DE GASTO		
Aplicación Presupuestaria	*Denominación*	*Importe*
06.323.1310082	Lab.Temp. Prevención Absentismo Escolar 2.013	1.502,63
06.323.1600082	Seguridad Social. Prevención Absentismo Escolar 2.013	497,37
Total igual a los nuevos Ingresos		2.000,00

El Cuervo de Sevilla a 6 de Febrero de 2.014

LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO * EL CUERVO (Sevilla) *

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 2/2014

PROVIDENCIA DE LA ALCALDIA

Como consecuencia de los mayores gastos que se prevé realizar para este ejercicio económico sin que puedan demorarse al próximo y dado que se han producido uno de los supuestos contemplados en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace necesario proceder a incrementar las aplicaciones presupuestarias de gastos que más abajo se relacionan mediante el correspondiente expediente de Generación de Créditos. En consecuencia,

DISPONGO:

Primero: Que por Intervención se emita informe sobre la procedencia de la tramitación del expediente de generación de créditos.

Segundo: Las aplicaciones presupuestarias de gastos en las que se pretende generar crédito son:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	***DENOMINACIÓN***	***IMPORTE***
06.323.1310082	Lab.Temp. Prevención Absentismo Escolar 2.013	1.502,63
06.323.1600082	Seguridad Social. Prevención Absentismo Escolar 2.013	497,37
Total igual a los nuevos Ingresos		2.000,00

El Cuervo de Sevilla a 6 de Febrero de 2.014

EL ALCALDE.

Fdo.: D. Manuel González Jarana

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 2/2014

Informe de Intervención

D. JOSÉ MANUEL ZAMBRANO AGÜERA, Interventor Acctal. del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, en cumplimiento de lo ordenado por Providencia de la Alcaldía de fecha **6 de febrero de 2.014**, emite el siguiente

INFORME

ASUNTO: **Expediente nº 2/2014** de Generación de Créditos.

PRIMERO. Legislación aplicable:

- Artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto prorrogado 2.014**.

SEGUNDO. En concreto, el presente expediente se trata del supuesto contemplado en el artículo 181.a) TRLHL, así como en el 43,1.a) del RD 500/1990, es decir, aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Así, en el expediente de generación de créditos de referencia, tal y como exige el artículo 44 del RD 500/1990, se acredita que existe constancia del compromiso firme de aportación.

TERCERO. El Alcalde es competente para la aprobación de este expediente, conforme determina la Base 12 de las Bases de Ejecución del **Presupuesto prorrogado 2.014**.

CUARTO. El presente expediente afecta a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

I. **INGRESOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.30	Subvención Junta Andalucía. Educación	2.000,00
	Total igual a los nuevos Gastos	2.000,00

II. GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Denominación	Importe
06.323.1310082	Lab.Temp. Prevención Absentismo Escolar 2.013	1.502,63
06.323.1600082	Seguridad Social. Prevención Absentismo Escolar 2.013	497,37
	Total igual a los nuevos Ingresos	2.000,00

QUINTO. Con carácter independiente, se emite informe de la Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, que se une al presente expediente.

Así pues, con base en lo expuesto en el apartado SEGUNDO del presente Informe esta Intervención estima que procede la generación de créditos propuesta por cuanto se cumple los requisitos establecidos en los artículos 48.1 a) TRLHL y 43.1 a) y 44 del RD 500/1990

Es todo cuanto tiene que informar en El Cuervo de Sevilla, a 6 de febrero de 2.014.

ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO INTERVENCION EL CUERVO (SEVILLA)

AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO

Intervención
Modificación 2/2014

DECRETO Nº 210 /2.014

JMZA/jmza

D. MANUEL GONZÁLEZ JARANA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO: **6/2/2014**

Visto los informes de Intervención de fecha 6/2/2014, sobre modificación de créditos mediante generación, en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por el presente,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 2/2014** para el presupuesto del presente ejercicio, por importe de **2.000,00 €** siendo los conceptos afectados los siguientes:

I. INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
450.30	Subvención Junta Andalucía. Educación	2.000,00
	Total ingresos	2.000,00

II. GASTOS

APLIC.PRESUP.	Denominación	Importe
06.323.1310082	Lab.Temp. Prevención Absentismo Escolar 2.013	1.502,63
06.323.1600082	Seguridad Social. Prevención Absentismo Escolar 2.013	497,37
	Total Gastos	2.000,00

Segundo: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

	NOTIFICACIÓN DEL DECRETO		
Doy fe, LA SECRETARIA	El Notificador Fecha:	El Receptor Fecha:	EL ALCALDE
Negociado	Registro	Destinatario: INTERVENCIÓN	

Lo que traslado para su conocimiento, significándole que contra lo acordado, puede interponer los recursos que se señalan.

RECURSOS PORCEDENTES

1.- Potestativo de Reposición, Ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

2.- Contencioso-Administrativo. Ante los Juzgados de ls Contencioso Administrativo de Sevilla en plaz

o de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

3.- Cualquier otro que estime conveniente

Notificado el día

Recibí: Entregado por

DNI: